GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SOBSE
SECRETARÍA
DE OBRAS Y
SERVICIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEFINICIÓN

Numeral Segundo, fracción II del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

El Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado de los Sujetos Obligados cuya función es determinar la naturaleza de la información y que constituye el soporte fundamental para el entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la gestión archivista, la rendición de cuentas y la apertura institucional dentro de un sujeto obligado.